



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la trayectoria de servicio y entrega del distinguido ciudadano **CRISTHIAN MIGUEL ANTONIO AGUIRRE PROAÑO** motiva el homenaje de la comunidad a su obra y pensamiento transmitido con amplio compromiso y vocación;

Que, en su tesonera labor ha proyectado una gestión competente en varias instituciones educativas, en organizaciones públicas y privadas, donde plasma capacidades y recursos para propiciar nuevos derroteros de progreso y bienestar;

En atención a la solicitud formulada por la abogada Silvia Vera Calderón, Asambleísta por la provincia del Guayas, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de expedición de Acuerdos y concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para el abogado **CRISTHIAN MIGUEL ANTONIO AGUIRRE PROAÑO**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DISTINGUIR el trabajo del abogado **CRISTHIAN MIGUEL ANTONIO AGUIRRE PROAÑO**, ponderando su singular esfuerzo y aporte al desarrollo integral de la patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal